

9.00
18 MAR 2026

PEDIDO DE COMPRA N°

000059

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - FRAYLE
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
Fecha : 16/03/2026
Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULADC
Motivo : ADQUISICIÓN DE ENSERES DE LIMPIEZA PARA EL SECTOR FRAYLE- SGOM-GGRH

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000010002	✓ ACIDO MURIATICO X 1 L	2.6.8 1.4 2	6.00	UNIDAD
133000070104	✓ CERA LIQUIDA PARA PISO COLOR BLANCO X 4 L APROX.	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
133000120055	✓ DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
133000140241	✓ AMBIENTADOR AEROSOL X 360 mL APROX.	2.6.8 1.4 2	8.00	UNIDAD
133000160100	✓ DETERGENTE GRANULADO X 4.5 kg	2.6.8 1.4 2	6.00	UNIDAD
133000170036	✓ DETERGENTE LIQUIDO LAVA VAJILLA X 1 L	2.6.8 1.4 2	12.00	UNIDAD
133000210022	✓ JABON PARA LAVAR ROPA X 200 G	2.6.8 1.4 2	12.00	UNIDAD
133000240039	✓ LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 10% X 1 L	2.6.8 1.4 2	8.00	UNIDAD
135000060119	✓ ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO CON BASE	2.6.8 1.4 2	4.00	UNIDAD
135000080110	✓ ESCOBILLON DE CERDAS DE PLASTICO	2.6.8 1.4 2	6.00	UNIDAD
135000090140	✓ ESPONJA DE FIBRA VEGETAL PARA LAVAR VAJILLAS	2.6.8 1.4 2	12.00	UNIDAD
DOS PRESENTACIONES: 6 NYLON COLOR AMARILLO - 6 POLIESTER COLOR VERDE				
135000130012	✓ RECOGEDOR DE PLASTICO CON JALADOR	2.6.8 1.4 2	4.00	UNIDAD
139200100050	✓ JABON DE TOCADOR EN BARRA X 150 G	2.6.8 1.4 2	88.00	UNIDAD
139200100106	✓ JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 4 L	2.6.8 1.4 2	6.00	UNIDAD
337500070006	✓ INSECTICIDA PARA INSECTOS VOLADORES	2.6.8 1.4 2	6.00	LITRO
337500070411	✓ INSECTICIDA PARA CUCARACHAS X 360 ML	2.6.8 1.4 2	6.00	UNIDAD
642900020004	✓ CORTINA DE PLASTICO PARA DUCHA	2.6.8 1.4 2	4.00	UNIDAD
642900110068	✓ MANTEL DE HULE DE 4.00 m X 1.40 m	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
646100070026	✓ BIDON DE PLASTICO X 55 gal	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
BIDONES DE PLASTICO CON TAPA TIPO CILINDRO				
646100080016	✓ BATEA DE PLÁSTICO X 20 L APROX.	2.6.8 1.4 2	4.00	UNIDAD



PEDIDO DE COMPRA N°

000059

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - FRAYLE
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
Fecha : 16/03/2026
Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULADC
Motivo : ADQUISICIÓN DE ENSERES DE LIMPIEZA PARA EL SECTOR FRAYLE- SGOM-GGRH

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
895700080337	TELA FRANELA 1.10 m X 1.30 m COLOR VERDE	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. WILDYN FERNANDO ARAGON TALAVERA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos

Firma Autorizada



2,900

4/6
50

REQ 42

DOC	9364799
EXP	5665991

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ENSERES DE LIMPIEZA PARA EL SECTOR FRAYLE - SGOM - GGRH

1. **AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil.



3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Asimismo, tiene entre sus funciones el mantenimiento y preservación de la infraestructura hidráulica mayor y de sus instalaciones eléctricas correspondientes.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

4.1. Objetivo General

La Subgerencia de Operación y Mantenimiento requiere la adquisición de enseres de limpieza para el sector Frayle, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades operativas dentro de los campamentos de AUTODEMA en dicho sector. Esto asegura la disponibilidad continua de recursos para la correcta ejecución de trabajos y el cumplimiento de las tareas en la entidad.

4.2. Objetivo Especifico








En base al cumplimiento del plan de trabajo del año en curso, se requiere la "adquisición de enseres de limpieza" para ser utilizados en la operación y mantenimiento del sector Frayle, esta adquisición será parte del plan operativo institucional y tiene como finalidad garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades operativas dentro de los campamentos de AUTODEMA, asegurando la disponibilidad continua de recursos para la correcta ejecución de trabajos y el cumplimiento de las tareas en la entidad.

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Especificaciones técnicas referenciales.

Ítem	Cant.	Unidad	Descripción	Imagen referencial
1	88 ✓	UND	Jabón de Tocador en Barra X 150 G	
2	06 ✓	UND	Detergente Granulado X 4.5 Kg ✓	
3	04 ✓	UND	Recogedor de Plástico con Jalador ✓	
4	02 ✓	UND	Cera Líquida Para Piso Color Blanco X 4 L Aprox. ✓	
5	04 ✓	UND	Escobilla de Plástico para Inodoro con Base	



6	06	UND	Escobillón de Cerdas de Plástico ✓	
7	12 ✓	UND	Detergente Líquido Lava Vajilla X 1 L ✓	
8	12 ✓	UND	Esponja de Fibra Vegetal para Lavar Vajillas: 6 NYLON y 6 POLIESTER ✓	
9	08	UND	Ambientador Aerosol X 360 ml Aprox. ✓	
10	12	UND	Jabón para Lavar Ropa X 200 G ✓	
11	06 ✓	UND	Insecticida para Cucarachas X 360 ml ✓	
12	06 ✓	UND	Insecticida para Insectos Voladores ✓	
13	02	UND	Bidón de Plástico X 55 Gal con Tapa ✓	
14	04	UND	Cortina de Plástico Para Ducha ✓	
15	04	UND	Batea de Plástico X 20 L Aprox. ✓	
16	02 ✓	UND	Tela Franela 1.10 m X 1.30 m Color Verde ✓	
17	04 ✓	UND	Mantel de Hule de 4.00 m X 1.40 m	
18	08 ✓	UND	Lejía (Hipoclorito De Sodio) Al 10% X 1 L	
19	06 ✓	UND	Ácido Muriático X 1 L	
20	06 ✓	UND	Jabón de Tocador Líquido X 4 L	
21	02 ✓	UND	Desinfectante Limpiador Aromático X 1 Gal ✓	

Autonomía de Majes
Gerencia de Recursos Humanos

Autonomía de Majes
Gerencia de Operación y Mantenimiento

6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, en 5 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro de los materiales se entregará en almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria.

11. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25



12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (solo de ser necesario.)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: Operación y Mantenimiento Chili Regulado (09)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Mantenimiento Rutinario de la Infraestructura
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado

Arequipa, marzo del 2025

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento